SOLMAP

SOLMAP · TRÁMITES DE LAS PLACAS SOLARES

Lista de papeles para el ayuntamiento

Lo que el IDAE recomienda llevar al ayuntamiento para la licencia o la comunicación previa de unas placas.

No hay una norma estatal que quite la licencia de obras al autoconsumo: depende de las ordenanzas de cada ayuntamiento y de la ley de cada comunidad (Ley 24/2013, art. 48.5; IDAE, Guía 024, apartado 4.1). Pregunta antes qué pide el tuyo.

Papeles (IDAE, Guía 024, apartado 4)

- [ ] Solicitud, en el impreso del ayuntamiento si lo tiene.
- [ ] DNI o NIF de quien la presenta.
- [ ] Documento de representación, si la presenta otra persona o la empresa instaladora.
- [ ] Declaración responsable del técnico, con su seguro.
- [ ] Memoria técnica (hasta 10 kW) o proyecto (más de 10 kW).

Si te toca

- [ ] En un edificio: el acta de la junta que aprobó la instalación (Ley 49/1960, art. 17).
- [ ] Si la ordenanza fiscal bonifica el ICIO: la solicitud de la bonificación, en el plazo que fije la ordenanza (Real Decreto Legislativo 2/2004, art. 103.2.b).
- [ ] Pérgolas o estructuras elevadas: pueden necesitar licencia de obra mayor (IDAE, Guía 024, anexo A).